



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Capacitación Profesional.—Orden de 17 de abril de 1997, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 3517

Consejería de Educación y Juventud

Cooperación Internacional.—Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regula la convocatoria para la participación en el programa de cooperación internacional «Esta vez América. Argentina» 3520

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Nombramientos.—Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombra a don Francisco Javier Moreno Romagueras, como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura 3523

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Corrección de errores a la Orden de 29 de abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la propuesta de la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera..... 3523

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Incentivos.—Orden de 18 de abril de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 47 expedientes..... 3523

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Junta Arbitral de Transporte.—Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se cesa a D. Mariano Perales Montáñez como vocal titular de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de las empresas de transportes por el sector de mercancías, y se nombra a don Mario Aza Donoso como vocal titular de la citada vocalía 3526

Expropiaciones.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ensanche y mejora del firme y trazado Ctra. BA-601, de Palomas a Oliva de Mérida. Tramo: Palomas - Oliva de Mérida».....

3526

Expropiaciones.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-221, de la N-521 a Cedillo. Tramo: N-521 - CC-223»

3550

Consejería de Educación y Juventud

Precios públicos.—Orden de 14 de abril de 1997, por la que se fija la cuantía de los Precios Públicos de la Consejería de Educación y Juventud

3556

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.—Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zarza de Granadilla.....

3558

Impacto Ambiental.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de extracción de 474.138 M.³ de áridos en el río Zújar en término municipal de Campanario.....

3559

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Trabajos para el desarrollo del proyecto de formación para la adaptación de agricultores europeos. Expte.: 18/97»

3561

Contratación.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara

desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso para alimentación animal», N.º Expte.: 12-02-712C-611-0007-97

3562

Consejería de Bienestar Social

Contratación.—Resolución de 28 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se declara desierta la adjudicación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito.....

3562

Concurso.—Resolución de 6 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.....

3562

Notificaciones.—Anuncio de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Valeriano Lomo Martín

3563

Notificaciones.—Anuncio de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Rebollo Polo

3564

Notificaciones.—Anuncio de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Eugenio Suárez Suárez.....

3564

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de la concesión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Castuera

3565

Consejería de Educación y Juventud

Adjudicación.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, en la ciudad de Cáceres.....

3565

Adjudicación.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en la ciudad de Cáceres

3566

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación de los equipos de trabajos necesarios para abordar la ampliación del sistema de información geográfica 3566

Información pública.—Anuncio de 3 de abril de 1997, sobre legalización de vivienda unifamiliar para guarda de explotación agropecuaria en finca «Cerca Boyera», en el término municipal de Serrejón 3567

Información pública.—Anuncio de 3 de abril de 1997, sobre reforma y ampliación de edificación agropecuaria en finca «Fuentecilla» sita en Ctra. Variante a Navalморal, en el término municipal de Guadalupe 3568

Información pública.—Anuncio de 4 de abril de 1997, sobre construcción de nave almacén para bebidas en prolongación de la calle Aragón s/n., en el término municipal de Madroñera 3568

Información pública.—Anuncio de 10 de abril de 1997, sobre legalización de tres instalaciones de fábrica para frutos secos enlatados, en P.K. 30,5 de Ctra. Montijo-Badajoz, en las cercanías de Gévora, en Badajoz 3568

Notificaciones.—Edicto de 23 de abril de 1997, sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de caza 3568

Notificaciones.—Edicto de 28 de abril de 1997, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza 3569

Notificaciones.—Edicto de 28 de abril de 1997, sobre notificación de Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca 3570

Pesca.—Anuncio de 29 de abril de 1997, sobre coto de pesca denominado «El Hoyo» 3571

Ayuntamiento de Almendralejo

Planeamiento.—Anuncio de 9 de abril de 1997, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos 3571

Urbanismo.—Resolución de 10 de abril de 1997, sobre Proyecto de Urbanización de la calle Duero 3571

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 3 de abril de 1997, sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación del Area del Suelo no Urbanizable de Admisibilidad Residencial, AR-7... 3572

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Normas subsidiarias.—Anuncio de 25 de abril de 1997, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 17 3572

Ayuntamiento de Monesterio

Normas subsidiarias.—Edicto de 2 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias 3572

Normas subsidiarias.—Edicto de 5 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias 3572

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Normas subsidiarias.—Edicto de 28 de abril de 1997, sobre Modificaciones Puntuales números 1 y 2 de las Normas Subsidiarias 3573

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Pruebas selectivas.—Anuncio de 29 de abril de 1997, sobre bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local 3573

Ayuntamiento de Torremejía

Pruebas selectivas.—Anuncio de 18 de abril de 1997, sobre provisión de una plaza de operario de oficios múltiples 3577

Ayuntamiento de Deleitosa

Normas subsidiarias.—Edicto de 2 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias 3579

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Planeamiento.—Edicto de 22 de abril de 1997, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla..... 3579

Ayuntamiento de Madrigalejo

Pruebas selectivas.—Anuncio de 19 de abril de 1997, sobre convocatoria de plaza de Policía Local..... 3580

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Planeamiento.—Anuncio de 14 de abril de 1997, sobre aprobación del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Ronda Sur n.º 8..... 3580

Ayuntamiento de Plasencia

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de abril de 1997, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Sub-inspector de la Policía Local y una plaza de Oficial 1.ª Electricista..... 3580

Ayuntamiento de Riobos

Planeamiento.—Anuncio de 21 de abril de 1997, sobre Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano 3580

Ayuntamiento de Valdehúncar

Escudos Heráldicos.—Edicto de 6 de mayo de 1997, sobre adopción de Bandera y Escudo Heráldico 3581

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zarza de Granadilla y que contienen el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 137,26/11/1996).

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de abril de 1997, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión, una vez en vigor el R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (que recoge en su articulado la regulación general contenida en el R.D. 216/1988, de 4 de marzo, y en las OO.MM. de 21 de abril, 21 de mayo y 30 de septiembre de 1988 y, por lo tanto, se produce la derogación expresa de estas normas en orden a evitar una reiteración inútil de preceptos), se promulga la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del día 16 de octubre) que desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento General citado sobre las condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Las normas citadas prevén que las Comunidades Autónomas que, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, ostenten la competencia para realizar las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional en sus distintas modalidades, efectúen la convocatoria de las mismas al menos una vez al año, debiendo celebrarse los exámenes en el segundo trimestre del mismo. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha recibido la transferencia de los medios personales y materiales necesarios para la plena efectividad de la delegación referida, según se determina en el R.D. 411/1989, de 21 de abril, corresponde, en su ámbito territorial, llevar a cabo la convocatoria de estas pruebas.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 7 de octubre de 1992 (B.O.E. del día 16), esta Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitario, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA: Ambito de las pruebas.—Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de mercancías y viajeros por carretera, tanto de carácter nacional como internacional, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA: Ejercicios.—Los ejercicios de que constarán las pruebas, materias sobre las que versarán, estructura y calificación, se acomodarán a lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado del día 16 de octubre), sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

TERCERA: Solicitudes.—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo inserto en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de:

1.—Fotocopia del D.N.I. y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga establecido su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

2.—Ejemplares blanco (para el expediente de la Consejería u oficina gestora) y rosa (para entregar por el interesado en la Consejería u oficina gestora), del modelo 50, de ingresos de la Junta de Extremadura, justificativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de dos mil doscientas

siete pesetas, en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, código núm. 16008-1.

CUARTA: Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios

1.—El tribunal calificador de estas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, de agencia de transportes de mercancías, de almacenista-distribuidor y transitario queda compuesto en la siguiente forma:

Tribunal Titular:

—Presidente: D.^a Carmen Pereira Santana.

—Vocales: D. Julián Vega Lobo, D. Andrés Mínguez Díaz y D. José Antonio Rodríguez Llamazares.

—Secretario: D. Antonio María Crespo Blázquez.

Suplentes:

—Presidente: D. Julián Vega Lobo.

—Vocales: D. Pedro Alonso Herreros, D. Herminio Carrasco Pino y D. Juan Antonio Pérez González.

—Secretario: D.^a Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le correspondan.

2.—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Santa Eulalia», sito en Carretera N-V, s/n. de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 28 de junio de 1997

<u>Ejercicio</u>	<u>Hora</u>
—Común de mercancías y viajeros	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «K», ambas inclusive	9,00
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «L» y la «Z», ambas inclusive	10,45
—Interior e internacional de mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «L», ambas inclusive	12,30

* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «M» y la «Z», ambas inclusive

17,00

Día 29 de junio de 1997

<u>Ejercicio</u>	<u>Hora</u>
—Agencia de Transportes, almacenista-distribuidor y transitario	9,00
—Interior e internacional de viajeros.....	11,30

QUINTA: Domicilio y requisitos de los aspirantes.—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional que concurren a los ejercicios que se celebren ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en Extremadura deberán tener establecido su domicilio legal dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios el original de su Documento Nacional de Identidad, debiendo estar el domicilio, que figure en éste, incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se haya producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido por el jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo presentar la correspondiente solicitud en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

SEXTA: Personas que tengan reconocido el requisito de capacitación profesional.

1.—Las personas a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional para una modalidad de transporte concreta (viajeros o mercancías), si desean obtener la capacitación para una modalidad diferente, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma, debiendo hacer constar dicha situación en su solicitud y acompañar el justificante del referido reconocimiento (certificado de haber superado las pruebas correspondientes, certificado simple de reconocimiento, etcétera).

2.—Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referidas al transporte interior de mercancías o de

viajeros y que deseen obtener la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías o de viajeros, habrán de superar las pruebas previstas en el artículo 14.1 de la O.M. de 7 de octubre de 1992, citada en la base segunda.

3.—Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor,

sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes mediante la superación del ejercicio previsto para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

Mérida, 17 de abril de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO I

A/ DATOS DEL SOLICITANTE:

N.I.F.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA:Nº.....

LOCALIDAD:

PROVINCIA: C. POSTAL:

B/ PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:
(Señale con una X las casillas correspondientes)

TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS.

TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS.

AGENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITARIO Y ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR.

C/ SITUACION PROFESIONAL ACTUAL:
(Sólo debe rellenarse por las personas que tengan reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte y, por lo tanto, se les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una X la casilla siguiente y cumplimentándola).

CERTIFICACION DE HABER SUPERADO LAS PRUEBAS, O DE RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE TRANSPORTE.....

Mérida, de de 1,997

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 6 de mayo de 1997, por la que se regula la convocatoria para la participación en el programa de cooperación internacional «Esta vez América. Argentina».

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, ejecutará el programa de cooperación internacional «Esta vez América. Argentina», mediante el cual veinte jóvenes extremeños durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 6 de septiembre del corriente, desarrollarán actividades en los campos de ciudadanía, organización comunitaria y gestión y ejecución de programas sociales de lucha contra la pobreza.

El programa pretende en primer lugar concienciar sobre los proyectos de cooperación como elemento esencial de solidaridad internacional, así como para alentar a los jóvenes al desarrollo de unas sociedades más abiertas y tolerantes más allá de nuestras fronteras; y en segundo lugar, conseguir una mejor comprensión de las situaciones respectivas de los jóvenes argentinos y de los jóvenes extremeños como una vía de aprendizaje intercultural.

El motivo de la presente Orden es regular la convocatoria para la participación de los jóvenes extremeños, con el fin de garantizar el acceso a dicho programa en igualdad de oportunidades.

En virtud, a propuesta del Director General de Juventud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Convocatoria

Se convoca la selección de participantes en el programa «Esta vez América. Argentina», de acuerdo a la normativa de la presente Orden. El plazo de desarrollo del programa en Argentina se extenderá entre el 6 de julio y el 6 de septiembre de 1997, siempre y cuando no se produzcan cambios organizativos por imperativos de fuerza mayor.

ARTICULO 2.—Requisitos

La Consejería de Educación y Juventud seleccionará a 20 cooperantes, pudiendo decidir en su caso la suspensión del programa si la formación o experiencia profesional de los solicitantes no es la adecuada. Pueden ser cooperantes en este programa aquellos jóvenes extremeños que reúnan los siguientes requisitos:

—Tener vecindad en Extremadura el día de entrada en vigor de la presente Orden.

—Tener entre los dieciocho años cumplidos el día de entrada en vigor de esta Orden y los treinta años.

Pueden ser cooperantes aquellos jóvenes que acrediten al menos una de las siguientes titulaciones o experiencia:

—Ser licenciado o diplomado universitario en las áreas de ciencias humanas y sociales, con formación complementaria en:

- Desarrollo comunitario.
- Animación sociocultural.
- Educación para el desarrollo.

—Directores titulados de ocio y tiempo libre en programas juveniles.

—Monitor de tiempo libre.

—Animadores socioculturales titulados y especializados en programas juveniles.

ARTICULO 3.—Funciones y prestaciones.

1.—Los cooperantes seleccionados llevarán a cabo funciones que se basarán en trabajos de intervención social en colaboración con los Técnicos argentinos en los campos de ciudadanía, organización comunitaria y gestión y ejecución de programas sociales de lucha contra la pobreza.

2.—La Consejería de Educación y Juventud otorgará a los seleccionados las siguientes prestaciones:

—Curso de iniciación al programa y al entorno donde se desarrollará el mismo.

—Seguro de accidentes.

—Viaje de ida y vuelta a Buenos Aires (Argentina) en avión.

—El alojamiento y la manutención serán proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Argentina.

ARTICULO 4.—Solicitud

1.—La solicitud se formalizará de acuerdo al Anexo I de esta Orden.

La solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación y Juventud podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación y Juventud (C/. Santa Julia, 5. 06800 Mérida. Badajoz), en las Secciones Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.

2.—Plazo de presentación. Será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial del Extremadura.

3.—Documentación. La solicitud deberá acompañarse por:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social.
- Fotografía reciente en color tamaño carnet.
- Ficha de inscripción y modelo de «Curriculum vitae» debidamente cumplimentado de acuerdo con el modelo del Anexo I de la presente Orden.
- Fotocopias compulsadas de la documentación que acrediten dicho curriculum.

Se presentarán documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, entendiéndose en caso contrario su invalidez acreditativa.

4.—Subsanación de errores. Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la L.R.J.A.P.-P.A.C., para subsanar los posibles errores de que adolezcan las solicitudes y/o documentación presentada, con indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud.

ARTICULO 5.—Procedimiento

1.—El órgano competente para la instrucción del procedimiento será una Comisión de Evaluación constituida al efecto y compuesta por los siguientes miembros: El Director General de Juventud, que la presidirá, el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y tres Técnicos designados por la Consejería de Educación y Juventud.

2.—La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes o documentos que se estimen necesarios para una mejor resolución.
- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en esta Orden.

Concesión, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la L.R.J.A.P.M.-P.A.C.

—Formulación de la propuesta de Resolución al Consejero de Educación y Juventud.

ARTICULO 6.—Selección

1.—La selección de los participantes se realizará como sigue:

- Revisión y verificación de la documentación presentada.

—Evaluación de los distintos curriculum presentados de acuerdo con el baremo que se añade en el Anexo II de esta Orden. De esta evaluación se seleccionará hasta un máximo de 50, los cuales pasarán a la siguiente fase de la selección de participantes.

—Se convocará a entrevista personal a los cuarenta mejores «curriculum» seleccionados por orden de puntuación. De estos cuarenta curriculum serán seleccionados un total de veinte, quedando el número de los restantes «curriculum» en reserva de adjudicación por baja de los seleccionados.

2.—Por el Consejero de Educación y Juventud de dictará Resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, notificándose a los solicitantes y poniendo fin a la vía administrativa. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya Resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

ARTICULO 7.—Obligaciones de los cooperantes seleccionados:

1.—Estarán obligados:

- a) Realizar la actividad en el plazo, forma y condiciones que establezca la resolución.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación del programa por parte de técnicos de la Dirección General de Juventud.
- c) Comunicar con al menos diez días de antelación cualquier modificación en las actuaciones, causados por voluntad ajena a la organización.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos estime necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de mayo de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

D/ª _____ con D.N.I. número
_____.

EXPONE:

La Orden de 6 de Mayo de 1.997, regula la participación en la programa de cooperación “ Esta vez América. Argentina “.

Que reúno los requisitos establecidos en el artículo segundo de la Orden citada para participar en el desarrollo del Programa.

Por ello,

SOLICITA

Sea admitida esta instancia, con los documentos adjuntos, como pretensión para mi participación en el Programa “ Esta vez América. Argentina “.

En _____ a _____ de _____ de 1.997

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

A N E X O I I**BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS DE LOS ASPIRANTES**

Estudios realizados. Máximo 10 puntos:

- Licenciado universitario: 5 puntos.
- Diplomado universitario: 3 puntos.
- Título de F.P. II o Bachiller Superior: 2 puntos.
- Título de Director de Actividades de Ocio y Tiempo Libre: 1,5 puntos.
- Monitor de Actividades de Ocio y Tiempo Libre: 1 punto.
- Cursos relacionados con la temática de la convocatoria: 0,25 puntos por cada 25 horas de formación.

Experiencia Profesional relacionada con el programa (profesionales del área social, del trabajo social, de la educación no formal, animación sociocultural, ocio y tiempo libre, etc.). Máximo 10 puntos.

- Por cada mes trabajado: 0,5 puntos.
- Por cada quincena de trabajo en campamentos como director: 2 puntos.

—Por cada quincena de trabajo en campamentos como monitor: 1 punto.

Colaboración como voluntario. Máximo 10 puntos.

—Por cada mes como voluntario en programas de carácter social: 0,5 puntos.

Observaciones:

Sólo se puntuará como experiencia profesional el trabajo remunerado debidamente acreditado. La experiencia profesional y las colaboraciones como voluntario se contabilizarán por meses cuando hayan sido jornadas completas. La formación o experiencia que aleguen los solicitantes deberá estar debidamente acreditada mediante certificados expedidos por las instituciones correspondientes. Cualquier duda que pudiera generarse de la interpretación de estas bases será resuelta por la Comisión Evaluadora.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombra a D. Francisco Javier Moreno Romagueras, como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 6 de la Ley 5/1995, de 20 de abril, de modificación parcial y urgente del texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, en relación con el art. 4.3 del Decreto 144/1996, de 15 de octubre, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se atribuye a la Secretaría General Técnica por

desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de L.R.J.P.A.C., la competencia en materia de personal.

R E S U E L V O

Nombrar a D. Francisco Javier Moreno Romagueras como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta, con n.º de control 5507 de la R.P.T. del Personal Eventual, con efectos del día 9 de mayo de 1997.

Mérida, 9 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la propuesta de la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera.

Advertido error material en la Orden de 29 de abril de 1997 por

la que se dispone la publicación de la propuesta de la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 3188 y 3189 del D.O.E. n.º 52, de 6 de mayo de 1997, los aspirantes D. Tomás Casado Ramos y D. Vicente Ruiz Acuyo, que aparecen incluidos dentro del Cuerpo de Titulados Superiores, deben aparecer incluidos dentro de la relación de aspirantes que han superado el curso en el Cuerpo Técnico.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de abril de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 47 expedientes.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas Extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas

de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encon-

trarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 18 de abril de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-214-1	APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS, S.L.	MORALEJA	74.843.632	17.214.000	0.0	1.0
I.A. 96-218-1	ACEITES MOLINA, S.A.	MONTIJO	11.128.208	3.672.000	19.0	2.0
I.A. 96-246-1	RADIO FORUM, S.L.	MERIDA	3.331.813	666.000	1.0	1.0
I.A. 96-270-1	SOLIS MURILLO, JUAN	MANCHITA	6.275.000	2.824.000	3.0	3.0
I.A. 96-302-1	REPARACIONES SAN JOSE, S.L.	CALAMONTE	1.122.300	135.000	2.0	0.0
I.A. 96-312-1	MORENO SILVA, ANGEL	MIAJADAS	7.433.000	2.453.000	1.0	1.0
I.A. 96-316-1	DE LA VEGA DE CASTRO, JUAN JESUS	ZARZA (LA)	4.845.579	678.000	1.0	0.0
I.A. 96-336-1	RODRIGUEZ CALCERON, CRESCENCIO	CASAR DE CACERES	5.096.350	1.988.000	1.0	2.0
I.A. 96-343-1	INICIATIVAS HELADERAS, S.L.	OLIVENZA	10.661.767	5.118.000	0.0	4.0
I.A. 96-344-2	SOC. COOP. SAN LUCAS EL TORNO	TORNO (EL)	19.093.069	3.819.000	3.8	1.3
I.A. 96-346-2	COOP. DEL CAMPO SANTA MARTA VIRGEN	SANTA MARTA DE LOS BARROS	23.443.566	7.736.000	17.4	0.0
I.A. 96-350-1	TALLERES LA MADRILA, S.L.	CACERES	3.786.767	530.000	0.0	1.0
I.A. 96-369-1	CARLOS RECIO, S.L.	MALPARTIDA DE PLASENCIA	1.195.600	323.000	4.0	0.0
I.A. 96-371-2	EFENCAD PIZZA, S.A.L.	PLASENCIA	23.016.756	4.834.000	0.0	3.0
I.A. 96-380-1	MONTERO GONZALEZ, JOSE LUIS	CORIA	26.186.000	3.404.000	3.0	0.0
I.A. 96-384-1	BLAZQUEZ MORUNO, PRESENTACION	AZUAGA	606.633	182.000	0.0	1.0
I.A. 96-392-2	ENTORNO CREATIVO SOC. COOP.	CACERES	3.323.600	897.000	0.0	5.0
I.A. 96-395-1	SANCHEZ PINTO, FERNANDO	MAGUILLA	4.797.600	576.000	3.0	0.0
I.A. 96-397-1	UBALDO FERNANDEZ, S.L.	BADAJOS	1.673.092	351.000	1.0	3.0
I.A. 96-401-1	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCIO	PLASENCIA	10.347.661	1.656.000	7.0	1.0
I.A. 96-405-1	GAGO CUENDA, SALUSTIANO Y OTRO	SALVALEON	3.925.900	1.413.000	0.0	2.0
I.A. 96-406-1	FRESCOS DEL AMBROZ, S.L.	ALDEANUEVA DEL CAMINO	34.558.369	9.331.000	0.0	5.0
I.A. 96-414-1	VELASCO IGLESIAS, JUAN CARLOS	CACERES	7.500.000	1.350.000	1.0	2.0
I.A. 96-419-1	AZULEJOS ANJU, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	9.694.500	1.648.000	1.5	1.5
I.A. 96-423-1	QUIMICAS DE MIGUEL CRUZ, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	14.883.766	6.698.000	0.0	3.6
I.A. 96-428-1	FERNANDEZ GOMEZ, M ^a INMACULADA	CODOSERA (LA)	12.095.747	5.443.000	0.0	2.9
I.A. 96-437-1	TALLERES ALBARRAN, S.L.	MONTIJO	1.881.300	282.000	13.0	0.0
I.A. 96-444-1	SALO SAYS, S.L.	SANTA MARTA DE LOS BARROS	40.777.851	7.748.000	3.0	2.0
I.A. 96-452-2	CARMEN LA NINA E HIJOS S.C.L.	BIENVENIDA	5.219.075	1.774.000	5.0	0.0
I.A. 96-459-1	CARROZA BENITEZ, JOSE ANTONIO	MERIDA	11.939.714	4.298.000	0.0	2.0
I.A. 96-461-1	GONZALEZ MENDEZ, ANTONIO	ALMENDRALEJO	5.675.956	1.192.000	1.0	2.6
I.A. 96-464-1	AMAYA TABLA, JOSE MARIA	GRANJA DE TORREHERMOSA	12.470.229	5.237.000	0.0	3.0
I.A. 96-498-1	CRISTALES Y PERSIANAS LOPEZ, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE	10.967.500	4.058.000	24.0	0.0
I.A. 96-504-1	MORENO CORBACHO, JULIA	PLASENCIA	6.650.000	998.000	1.5	1.0
I.A. 96-507-1	TUMACOM, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	2.465.550	296.000	3.0	0.0
I.A. 96-512-1	OBREO CARRETERO, EMILIANA	ACEUCHAL	2.161.000	713.000	0.0	2.0
I.A. 96-519-1	VELARDE GALLEGO, FRANCISCO	DON BENITO	6.950.000	834.000	1.5	0.0
I.A. 96-540-1	VILLA MARQUEZ, JUAN	FREGENAL DE LA SIERRA	6.807.000	1.838.000	2.0	0.0
I.A. 96-543-1	GRAFICAS GASPAR, S.L.	MERIDA	965.600	116.000	4.0	0.0
I.A. 96-546-1	MARMOLES Y GRANITOS MEJIAS E HIJOS, S.L.	OLIVENZA	13.275.434	4.779.000	3.0	2.0
I.A. 96-547-1	AYUDAS TECNICAS EXTREMADURA, S.L.	OLIVENZA	11.700.045	2.106.000	5.0	2.0
I.A. 96-554-1	VAQUERO CUESTA, MIGUEL ANGEL	TRUJILLO	9.050.343	3.530.000	1.0	2.0
I.A. 96-668-1	CRISTALERIA MONTIJO, S.L.	MONTIJO	14.937.239	4.631.000	4.0	1.0
I.A. 97-047-1	CABANILLAS SANCHEZ, NEMESIO	VALDELACALZADA	40.212.720	21.313.000	10.0	3.0
I.A. 97-049-1	SANCHEZ GARGALLO, JULIAN M ^a	MEDINA DE LAS TORRES	48.827.212	15.625.000	1.2	0.0
I.A. 97-081-1	HOLGUERA 2001, S.L.	HOLGUERA	38.321.040	18.011.000	1.0	2.8

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I. A. 96-432-1	LOZANO RUIZ, ANDRES	GUAREÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de mayo de 1997, por la que se cesa a D. Mariano Perales Montáñez como vocal titular de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de las empresas de transportes por el sector de mercancías, y se nombra a D. Mario Aza Donoso como vocal titular de la citada vocalía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

D I S P O N G O

El cese de D. Mariano Perales Montáñez, como vocal titular de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en representación de las empresas de transportes por el sector de mercancías, y el nombramiento de D. Mario Aza Donoso como vocal titular de la citada vocalía.

Mérida, 6 de mayo de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ensanche

y mejora del firme y trazado Ctra. BA-601, de Palomas a Oliva de Mérida. Tramo: Palomas - Oliva de Mérida».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ensanche y mejora del firme y trazado Ctra. BA-601, de Palomas a Oliva de Mérida. Tramo: Palomas - Oliva de Mérida», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 1997, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 7 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000119/00	13	15	ACEVEDO POZO, PETRA GENERAL RIEGO, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000120/00	13	14	ACEVEDO POZO, PETRA GENERAL RIEGO, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000130/00	13	1A	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MERIDA GENERAL ESPARTERO, 9 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000131/00	9	71	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MERIDA GENERAL ESPARTERO, 9 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000113/00	13	22	BEJAR RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL CERVANTES, 12 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000116/00	13	19	BEJAR RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL CERVANTES, 12 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000134/00	9	46A	BENITEZ BEJAR, MIGUEL CASTELAR, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000064/00	13	145	BENITEZ GOMEZ, LUISA AVDA MADRID, 55 BARCELONA	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000065/00	13	144	BENITEZ GOMEZ, LUISA AVDA MADRID, 55 BARCELONA	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000141/00	9 27	BENITEZ MAQUEDA, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000142/00	9 26	BENITEZ MAQUEDA, BENITO CASTELAR, 38 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000140/00	9 28	BENITEZ MAQUEDA, CARMEN GRAL PRIMO DE RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000139/00	9 29	BENITEZ MAQUEDA, JOSEFA GRAL PRIMO DE RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000143/00	9 25	BENITEZ MAQUEDA, MIGUEL GENERAL PRIMO RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000144/00	9 24	BENITEZ MORENO, ANTONIO GENERAL PRIMO RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000112/00	13 23	BENITEZ MORENO, JOSE PLAZA DE ESPAÑA, 8 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000100/00	13 104	BLANCO BENITEZ, VICTORIANO SANTOS ARRIETA, 2 AMOREBIEFTA-ECHANO VIZCAYA	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000123/00	13 9	BLANCO MAQUEDA, JUAN ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 38 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000027/00	14 4	CAMARA LOCAL AGRARIA FELIPE GONZALEZ, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000043/00	18 96A	CAMARA LOCAL AGRARIA FELIPE GONZALEZ, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000078/00	13 130	CARMONA SANCHEZ, ISIDORO FELIPE GONZALEZ, 11 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000079/00	13 129	CARMONA SANCHEZ, ISIDORO FELIPE GONZALEZ, 11 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000129/00	13 2	CARMONA SANCHEZ, ISIDORO FELIPE GONZALEZ, 11 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000056/00	13 154	CARROZA ARIAS, HDROS DE CIPRIANO GENERAL RIEGO, 27 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 10:00 h.
000053/00	18 56	CASILLAS ACEVEDO, FRANCISCO FRANCISCO PIZARRO, 47 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000068/00	13 141	CASILLAS ACEVEDO, FRANCISCO FRANCISCO PIZARRO, 47 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000069/00	13 140	CASILLAS ACEVEDO, FRANCISCO FRANCISCO PIZARRO, 47 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000052/00	18	57	CASILLAS ACEVEDO, PILAR FRANCISCO PIZARRO, 47 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000102/00	13	102	DURAN SAENZ, M ^a JOSEFA JOSE ARCONES GIL, 80-4 ^o -1 ^o MADRID	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000103/00	13	101	DURAN SAENZ, M ^a JOSEFA JOSE ARCONES GIL, 80-4 ^o -1 ^o MADRID	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000026/00	14	5	ESCOLAR ASENSIO, JULIA GRAL ESPARTERO, 6 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000110/00	13	92	FERNANDEZ GALEANO, JOSE JULIAN BESTEIRO, 4 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000111/00	13	91	FERNANDEZ GALEANO, JOSE JULIAN BESTEIRO, 4 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000114/00	13	21	FERNANDEZ POZO, FRANCISCO MIGUEL CERVANTES, 12 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000117/00	13	18	FERNANDEZ POZO, FRANCISCO MIGUEL CERVANTES, 14 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000090/00	13	114	FRANCO FRANCO, ANTONIA SANTA CRISTINA, 11 CRISTINA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000091/00	13 113	FRANCO FRANCO, ANTONIA SANTA CRISTINA, 11 CRISTINA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000085/00	13 122	FRANCO LOPEZ, GERMAN FELIPE GONZALEZ, 15 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000096/00	13 108	FRANCO LOPEZ, JULIO GENERAL PRIMO RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000097/00	13 107	FRANCO LOPEZ, JULIO GENERAL PRIMO RIVERA, 66 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000024/00	14 7	FRANCO LOPEZ, MANUEL SAN BLAS, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000084/00	13 123	FRANCO LOPEZ, MANUEL FELIPE GONZALEZ, 15 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000088/00	13 116	FRANCO LOPEZ, MANUEL FELIPE GONZALEZ, 15 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000089/00	13 115	FRANCO LOPEZ, MANUEL FELIPE GONZALEZ, 15 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000023/00	14 8	FRANCO LOPEZ, PURIFICACIÓN FELIPE GONZALEZ, 15 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000145/00	9	23	FRANCO SANCHEZ, MANUELA BENITO TORESANO, 17 MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000108/00	13	94	FRANCO SANCHEZ, VICTORIANO JIMENEZ DE ASUA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000109/00	13	93	FRANCO SANCHEZ, VICTORIANO JIMENEZ DE ASUA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000094/00	13	110	FRANCO SORIANO, JUAN RAMON SAN BLAS, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000095/00	13	109	FRANCO SORIANO, JUAN RAMON SAN BLAS, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-06-1997 12:00 h.
000025/00	14	6	FRANCO SORIANO, MANUEL SAN BLAS, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000125/00	13	7	FRANCO SORIANO, MANUEL SAN BLAS, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000126/00	13	6	FRANCO SORIANO, MANUEL SAN BLAS, 20 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000040/00	18	99	GOMEZ SALGUERO, MANUELA SAN FORTUNATO, 28 MADRID MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA CITACION
000019/00	17 83	GONZALEZ SAENZ, JUAN PEDRO DE VALDIVIA, 3 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000106/00	13 98	GUERRERO DURAN, BERNARDINA GENERAL PRIMO DE RIVERA, 76 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000107/00	13 97	GUERRERO DURAN, BERNARDINA GENERAL PRIMO RIVERA, 76 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000138/00	9 38	GUERRERO DURAN, JOSEFA CASTELAR, 21 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000022/00	14 9	GUERRERO SORIANO, EUSEBIO GRAL PALAFOX, 8 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000115/00	13 20	GUTIERREZ CANDELA, JULIA FELIPE GONZALEZ, 40 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000082/00	13 126	HERNANZ ANTONIO, ADORACION PLAZA DE LAS ALBERCAS, 12-1ªA DON BENITO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000083/00	13 125	HERNANZ ANTONIO, ADORACION PLAZA DE LAS ALBERCAS, 12-1ªA DON BENITO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.
000066/00	13 143	HUMANEZ GUTIERREZ, BASILISO GENERAL PRIMO RIVERA, 48 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997	10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000067/00	13 142	HUMANEZ GUTIERREZ, BASILISO GENERAL PRIMO RIVERA, 48 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000041/00	18 98	HUMANEZ GUTIERREZ, MICAELA GRAL PRIMO RIVERA, 46 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000086/00	13 121	HUMANEZ GUTIERREZ, MICAELA GENERAL PRIMO RIVERA, 46 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000087/00	13 120	HUMANEZ GUTIERREZ, MICAELA GENERAL PRIMO RIVERA, 46 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000104/00	13 100	IBAÑEZ LOPEZ, DOLORES SAN EMILIO, 6 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000105/00	13 99	IBAÑEZ LOPEZ, DOLORES SAN EMILIO, 6 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000074/00	13 135	JIMENEZ GOMEZ, MANUEL PLAZA DE ESPAÑA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000075/00	13 134	JIMENEZ GOMEZ, MANUEL PLAZA DE ESPAÑA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000148/00	9	JIMENEZ GOMEZ, MANUEL PLAZA DE ESPAÑA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000007/00	17	73	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000008/00	17	74	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000009/00	17	75	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000010/00	17	76	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000011/00	17	77	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000012/00	17	81	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000034/00	18	1A	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000035/00	18	283V	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000037/00	18	283I	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000038/00	18	283G	LASALA PALA, JAIME JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 10:00 h.
000036/00	18	283H	LASALA PALA, JAIME Y JUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000029/00	14	2A	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000030/00	14	2B	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000031/00	14	3A	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000032/00	14	3B	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000033/00	14	3C	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000054/00	13	156	LENA MARIN, ADOLFO, ANTONIO Y MERCEDES C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2 - 2º BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000001/00	17	54B	LUJAN CERRO, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000002/00	17	54A	LUJAN CERRO, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000003/00	17	54F	LUJAN CERRO, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000004/00	17	54D	LUJAN CERRO, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000005/00	17	54E	LUJAN CERRO, ANTONIO GRAL PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000013/00	17	82A	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000014/00	17	82B	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000015/00	17	82C	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000016/00	17	82D	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000017/00	17	82E	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000039/00	18	282A	MANCHA MANCHA, ELOISA GABRIEL Y GALAN, S/N GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-06-1997 12:00 h.
000133/00	9	50	MARTIN MEDIANO, MANUEL FELIPE GONZALEZ, 40 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000137/00	9	40	MARTIN MEDIANO, MANUEL FELIPE GONZALEZ, 40 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000146/00	9	35	MARTIN TORRES, CASIANO FELIPE GONZALEZ, 22 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000147/00	9		MONTERO ROBLES, ALEJO FRANCISCO PIZARRO, 11 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000021/00	17	85	MORALES CUMPLIDO, ANTONIO PABLO IGLESIAS, 13 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000099/00	13	105	MORENO BENITEZ, HDROS DE MARIA FRANCISCO PIZARRO, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000101/00	13	103	MORENO BLANCO, FRANCISCO FRANCISCO PIZARRO, 68 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000124/00	13	8	NIETO GUERRERO, ANTONIA HERNAN CORTES, 24 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000093/00	13	111	NUÑEZ FRANCO, JOSE ANTONIO LEPANTO M. LAPUE, 5 MURCIA	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000092/00	13	112	NUÑEZ FRANCO, JUAN ANTONIO LEPANTO M. LADUE, 5 MURCIA	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000044/00	18	76	NUÑEZ NUÑEZ, MARIANO SAN BLAS, 28 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000080/00	13	128	NUÑEZ SANZ, ENCARNACION FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000081/00	13	127	NUÑEZ SANZ, ENCARNACION FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000076/00	13	132	NUÑEZ SANZ, FELISA FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000077/00	13	131	NUÑEZ SANZ, FELISA FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000121/00	13	12	NUÑEZ SANZ, FELISA FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000122/00	13	11	NUÑEZ SANZ, FELISA FELIPE GONZALEZ, 35 OLIVA DE MERIDA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000018/00	17 5A	OLEA GODOY, VICENTA PLAZA, 3 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000028/00	14 15B	OLEA GODOY, VICENTA PLAZA, 3 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000127/00	13 5	PAREJO MAQUEDA, GONZALO CASTELAR, 19 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000128/00	13 4	PAREJO MAQUEDA, GONZALO CASTELAR, 19 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000050/00	18 61	PAREJO MERINO, FRANCISCO FELIPE GONZALEZ, 21 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000098/00	13 106	PAREJO MERINO, FRANCISCO FELIPE GONZALEZ, 21 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 10:00 h.
000047/00	18 67	PITA MAQUEDA, HDROS DE JUAN CASTELAR, 5 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000059/00	13 152	PITA MAQUEDA, MANUEL CASTELAR, 8 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000057/00	13 174	PITA NUÑEZ, JUAN CASTELAR, 5 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000051/00	18	58	POZO GALLARDO, ANTONIO JIMENEZ DE ASUA, 5 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000049/00	18	62	POZO MAQUEDA, ANTONIA PLAZA ESPANA, 21 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000072/00	13	137	POZO SANCHEZ, MANUEL GENERAL PALAFOX, 5 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000073/00	13	136	POZO SANCHEZ, MANUEL GENERAL PALAFOX, 5 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000132/00	9	52A	POZO SANCHEZ, SILVESTRA PALAFOX, 6 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000020/00	17	84	RODRIGUEZ CANDELAS, CARMEN SAN BLAS, 38 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000048/00	18	66	ROMERO TAMAYO, ANTONIA GENERAL PRIMO RIVERA, 39 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000060/00	13	149	ROMERO TAMAYO, PEDRO GENERAL PRIMO RIVERA, 37 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000061/00	13	148	ROMERO TAMAYO, PEDRO GENERAL PRIMO RIVERA, 37 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000062/00	13 147	ROMERO TAMAYO, PEDRO GENERAL PRIMO RIVERA, 37 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000063/00	13 146	ROMERO TAMAYO, PEDRO GENERAL PRIMO RIVERA, 37 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000006/00	17 55	RUEDA FRANCO, HDROS DE ANTONIO Y OTRO JIMENEZ ASUA, 7 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000042/00	18 97	SAENZ ROMO, M ^a ANTONIA CASTELAR, 39 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000118/00	13 16	SALGUERO FRANCO, HDROS DE GONZALO AVDA EXTREMADURA, 2 MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000070/00	13 139	SALGUERO SALGUERO, ANTONIO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10 CRISTINA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000071/00	13 138	SALGUERO SALGUERO, ANTONIO PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10 CRISTINA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000058/00	13 151	SANCHEZ RODRIGUEZ, GONZALO SAN BLAS, 36 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000055/00	13 155	SANCHEZ-MOHINO ARIAS, FRANCISCO JOSE DIEGO LOPEZ, 10 GUAREÑA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVA DE MERIDA (0609400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000135/00	9	42	SANCHO MORENO, ANTONIA SUAREZ SOMONTES, 99 BAJO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000136/00	9	41	SANCHO MORENO, ANTONIA SUAREZ SOMONTES, 99 BAJO MERIDA	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000045/00	18	75	BADAJOZ TORRES CARROZA, MANUEL JIMENEZ ASUA, 15 OLIVA DE MERIDA	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.
000046/00	18	72	BADAJOZ YANGUAS BENITEZ, PURIFICACION PRIMO DE RIVERA, 70 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	09-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000037/00	6 77B	AMADO BERRIO, FELIX CORREDERA, S/N PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000011/00	12 11	AMADO BERRIO, JUAN CORREDERA, S/N PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000017/00	7 2	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS PLAZA ESPAÑA, 1 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000013/00	12 23A	BADAJOS CALDERON CABALLERO, HDROS DE VICTORIANO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 6 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000014/00	12 22B	BADAJOS CALDERON CABALLERO, HDROS DE VICTORIANO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 6 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000015/00	7 3A	BADAJOS CAMPILLEJO ALVAREZ, LORENZO CORREDERA (TALLER CERRAJ) PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000039/00	6 97	BADAJOS CASTELVI CASE, JOSE M ^º CTRA OLIVA DE MERIDA, S/N PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000031/00	5 3D	BADAJOS DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas)	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000032/00	5 3A	BADAJOS DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas)	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000033/00	5	2H	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000034/00	5	2A	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000035/00	5	2B	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000036/00	5	1	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000050/00	6	3F	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000051/00	6	3G	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000052/00	6	3A	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000053/00	6	2	DAZA CUESTA, LORENZO LOS CHOPOS, 3 (Urb. Vaguadas) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000020/00	5	14	FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000021/00	5 13	FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000022/00	5 12	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000023/00	5 11	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000038/00	6 77A	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000040/00	6 78	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000041/00	6 79	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000042/00	6 80	BADAJOS FERNANDEZ LUJAN, MANUEL VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000006/00	8 6	BADAJOS GARCIA CAÑA, JOSE Y ANTONIO PLAZA DE ESPAÑA, 3 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.
000003/00	9 3	BADAJOS GINES GONZALEZ, ANTONIO JUAN CARLOS I, 8 PUEBLA DE LA REINA BADAJOS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 10:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000007/00	8 5	GINES GONZALEZ, FELIX CRUCES, S/N PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000026/00	5 8	GONZALEZ BALA, JULIA CORREDEIRA, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000045/00	6 83	GONZALEZ BALA, JULIA CORREDEIRA, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000044/00	6 82	GONZALEZ IGLESIA, HDROS DE RODRIGO BARRIOJITO, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000025/00	5 9	GONZALEZ IGLESIAS, HDROS DE RODRIGO BARRIOJITO, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000027/00	5 7	HERNANDEZ RIGOTE, JOSE CORREDEIRA, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000046/00	6 19	HERNANDEZ RIGOTE, JOSE CORREDEIRA, S/N PALOMAS BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000054/00	6 1A	LASALA PALA, JAIME LUAN O'DONELL, 33 MADRID	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000012/00	12 25	LECHON GONZALEZ, MANUEL AVDA DE LA PROVINCIA, 8-2ªA FUENLABRADA MADRID	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOS)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000010/00	12 13	LECHON MUÑOZ, FRANCISCO GENERAL FRANCO, S/N PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000004/00	10 39	BADAJOS LECHON MUÑOZ, HDROS DE LUIS AVDA COLMENAR VIEJO, 9-19D S SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000024/00	5 10	LUJAN OLIVERAS, HDROS DE ANTONIO VIRGEN DEL SOCORRO, 11 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000005/00	10 40	BADAJOS MACIAS FERNANDEZ, MARIA VIRGEN DEL SOCORRO, 28 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000028/00	5 6	BADAJOS MACIAS FERNANDEZ, MARIA VIRGEN DEL SOCORRO, 28 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000047/00	6 18	BADAJOS MACIAS FERNANDEZ, MARIA VIRGEN DEL SOCORRO, 22 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000008/00	12 24A	BADAJOS MACIAS MACIAS, JULIO NUEVA, 6 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000030/00	5 4	BADAJOS MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL NUEVA, 1 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000049/00	6 17	BADAJOS MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL NUEVA, 1 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.

EXPEDIENTE : 963CB0180102 ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO CTRA BA-601, DE PALOMAS A OLIVA DE MERIDA. TRAMO: PALOMAS - OLIVA DE MERIDA.

TERMINO MUNICIPAL : PALOMAS (0609800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000029/00	5	MESTRES MACIAS, JOSE NUEVA, 19 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000048/00	6	BADAJOZ MESTRES MACIAS, JOSE NUEVA, 19 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000016/00	7	BADAJOZ MINISTERIO DE AGRICULTURA AVDA EUROPA, 1 BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000018/00	7	BADAJOZ MUÑOZ CANCHO, PABLO CORREDERA, 23 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000043/00	6	BADAJOZ MUÑOZ CANCHO, PABLO CORREDERA, 23 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000001/00	9	BADAJOZ PARDO MESTRE, ANTONIO AGUSTIN DURAN, 5 MADRID	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000002/00	9	MADRID VACA GUERRERO, ANTONIO MARTIRES, 9 PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000009/00	12	BADAJOZ VAQUERO PEREZ, JOSE M ^a BARRIOJITO, S/N PALOMAS	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.
000019/00	7	BADAJOZ VAQUERO PEREZ, JOSE M ^a BARRIOJITO, S/N INDEFINIDO INDEFINIDO	AYUNTAMIENTO	10-06-1997 12:00 h.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-221, de la N-521 a Cedillo. Tramo: N-521 - CC-223».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-221, de la N-521 a Cedillo. Tramo: N-521 - CC-223», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 1997, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titu-

laridad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 7 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963CC0150102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-221, DE LA N-521 A CEDILLO. TRAMO:
N-521 - CC-223"

TERMINO MUNICIPAL : VALENCIA DE ALCANTARA (1020300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	8	10	MARTINEZ-ESTELLEZ PRECIADOS, EMILIA Y HN C/ RAFAEL SALGADO MADRID	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000002/00	8	16	MARTINEZ-ESTELLEZ PUEBLA, HERMINIA Y HNS C/ PIZARRO, 2 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000003/00	8	12	MARTINEZ-ESTELLEZ, MANUEL Y HNOS C/ PIZARRO, 2 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000004/00	7	33	MARTINEZ-ESTELLEZ PUEBLA, MANUEL Y HNOS C/ PIZARRO, 2 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000005/00	7	32	VICENTE HOLGADO, FRANCISCA C/ FRANCISCO PIZARRO SANTIAGO DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000006/00	6	14	GARLITO GARLITO, ESTEBAN Y 7 MAS	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000007/00	6	8	PUEBLA AZNAR, MARGARITA PASEO DE SAN FRANCISCO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000008/00	5	6	PUEBLA AZNAR, MARGARITA PASEO DE SAN FRANCISCO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000009/00	5	7	ORTEGA TARANCON, SIGFREDO	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000010/00	5	2	ORTEGA TARANCON, SIGFREDO	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000011/00	4	6	PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO C/ RONDA DEL PILAR, 17 BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000012/00	3	15	PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO C/ RONDA DEL PILAR, 17 BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.

EXPEDIENTE : 963CC0150102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-221, DE LA N-521 A CEDILLO. TRAMO:
N-521 - CC-223"

TERMINO MUNICIPAL : VALENCIA DE ALCANTARA (1020300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000013/00	3	16	LORO ROMO, ANASTASIA C/ JUAN CARLOS I CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000014/00	3	17	LORO ROMO, ANASTASIA C/ JUAN CARLOS I CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000015/00	3	18	LORO ROMO, JOSEFA C/ LUCA DE TENA MADRID	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000016/00	3	19	LORO ROMO, MARIA CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA MADRID	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000017/00	3	6	FLORES BERROCAL. PETRA C/ HERNAN CORTES SANTA CRUZ DE LA SIERRA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000018/00	3	7	VICENTE HOLGADO, FELIPE C/ JOSE ANTONIO SANTA CRUZ DE LA SIERRA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000019/00	3	1	AMBROSIO FLORES, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000020/00	21	2	MARTINEZ-ESTELLEZ PUEBLA, MANUEL Y HNOS C/ PIZARRO. 2 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000021/00	21	1	VICENTE HOLGADO, FRANCISCA C/ FRANCISCO PIZARRO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000022/00	20	3	VICENTE HOLGADO, FRANCISCA C/ FRANCISCO PIZARRO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.

EXPEDIENTE : 963CC0150102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-221, DE LA N-521 A CEDILLO. TRAMO:
N-521 - CC-223"

TERMINO MUNICIPAL : VALENCIA DE ALCANTARA (1020300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000023/00	20	GARLITO GARLITO, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000024/00	20	PUEBLA AZNAR, MANUELA PASEO DE SAN FRANCISCO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000025/00	15	PUEBLA AZNAR, MANUELA PASEO DE SAN FRANCISCO VALENCIA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000026/00	15	ORTEGA TARANCON, SIGFREDO	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000027/00	15	ORTEGA TARANCON, SIGFREDO	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000028/00	15	NEVADO LORO, ISABEL C/ JUAN CARLOS I CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000029/00	15	CACERES CACERES NEVADO LORO, AQUILINO C/ FRANCISCO PIZARRO, 28 SANTIAGO DE ALCANTARA	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000030/00	11	CACERES NEVADO LORO, AQUILINO C/ FRANCISCO PIZARRO, 28 SANTIAGO DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000031/00	11	LORO ROMO, ANASTASIA C/ JUAN CARLOS I CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000032/00	11	CACERES CACERES LORO ROMO, ANASTASIA C/ JUAN CARLOS I CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000033/00	11	CACERES LORO ROMO, JOSEFA C/ LUCA DE TENA MADRID	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.
000034/00	11	MADRID MADRID LORO ROMO, MARIA CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA MADRID MADRID	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 963CC0150102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-221, DE LA N-521 A CEDILLO. TRAMO:
N-521 - CC-223"

TERMINO MUNICIPAL : VALENCIA DE ALCANTARA (1020300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000035/00	11	1	VICENTE HOLGADO, FERNANDO C/ HERNAN CORTES CACERES CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 10:30 h.

EXPEDIENTE : 963CC0150102 "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-221, DE LA N-521 A CEDILLO. TRAMO:
N-521 - CC-223"

TERMINO MUNICIPAL : HERRERA DE ALCANTARA (1009400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	14	9	SANTA GADEA, S.A. (FINCA LOS SESMOS) CTRA. DE CEDILLO, P.K. 2,500 HERRERA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 12:30 h.
000002/00	21	3	SANTA GADEA, S.A. (FINCA LOS SESMOS) CTRA. DE CEDILLO, P.K. 2,500 HERRERA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 12:30 h.
000003/00	21	2	SANTA GADEA, S.A. (FINCA LOS SESMOS) CTRA. DE CEDILLO, P.K. 2,500 HERRERA DE ALCANTARA CACERES	AYUNTAMIENTO	26-05-1997 12:30 h.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

A N E X O

ORDEN de 14 de abril de 1997, por la que se fija la cuantía de los Precios Públicos de la Consejería de Educación y Juventud.

El Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, faculta a la Consejería que los gestione a fijar su cuantía, una vez que el Consejo de Gobierno determine los servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

El Decreto 41/1990, de 29 de mayo, estableció los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante Precios Públicos.

A tenor de lo indicado anteriormente, la Orden de 17 de marzo de 1994 estableció la cuantía de los Precios Públicos relativos a la Consejería de Educación y Juventud. En base a lo establecido en dicha Orden y debido al tiempo transcurrido desde la fecha de publicación de la misma, se han ido produciendo sucesivas modificaciones por el incremento del número de los servicios prestados por la Consejería de Educación y Juventud, por lo que se hace necesaria una regulación más actualizada y sistemática a efectos de clarificar en un sólo texto dispositivo todas las ampliaciones, correcciones y modificaciones.

Asimismo, el objeto de este texto legal es llegar a la máxima claridad posible, y basados en principios de eficacia y simplicidad, determinar en un único anexo la totalidad de los Precios Públicos y la cuantía de los mismos, que permitirán al ciudadano conocer mejor los servicios y actividades prestados por la Consejería de Educación y Juventud.

En virtud de ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se fijan las cuantías de los Precios Públicos que se desarrollan en el Anexo.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de abril de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

1.—PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIAS

1.1 Residencia Universitaria Donoso Cortés (Cáceres): 42.000 Ptas./mes.

1.2 Residencia Universitaria Hernán Cortés de Badajoz: 42.000 Ptas./mes.

1.3 Residencia Universitaria Juan XXIII de Badajoz: 42.000 Ptas./mes.

1.4 Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres): 21.000 Ptas./mes.

1.5 Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor:

1.5.1 Temporada alta. Habitación individual: 3.150 Ptas./persona y día.

1.5.2 Temporada alta. Habitación doble: 2.500 Ptas./persona y día.

1.5.3 Temporada media. Habitación individual: 2.900 Ptas./persona y día.

1.5.4 Temporada media: Habitación doble: 2.200 Ptas./persona y día.

1.5.5 Temporada baja. Habitación individual: 2.450 Ptas./persona y día.

1.5.6 Temporada baja. Habitación doble: 1.725 Ptas./persona y día.

2.—PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS, ALBERGUES Y CAMPOS DE TRABAJO

2.1 Campamentos y Albergues:

2.1.1 Ocupaciones individuales por alberguistas:

	Mayores de 26 años	Menores de 26 años
2.1.1.1 Pensión Completa.....	2.420 Pts./día.....	1.785 Pts./día
2.1.1.2 Media Pensión.....	1.840 Pts./día.....	1.290 Pts./día
2.1.1.3 Alojamiento y desayuno.....	1.340 Pts./día.....	900 Pts./día
2.1.1.4 Comida y cena.....	750 Pts./día.....	660 Pts./día
2.1.1.5 Alojamiento.....	1.000 Pts./día.....	820 Pts./día
2.1.1.6 Alquiler de sábanas.....	400 Pts./día.....	315 Pts./día

2.1.2. Ocupación de Instalaciones Juveniles por colectivos: 1.500 Ptas./persona y día.

2.2 Campos de Trabajo Internacionales: 9.000 Ptas./persona y turno.

2.3 Campos Juveniles: 1.500 Ptas./persona y día.

2.4 Colonias Infantiles: 1.500 Ptas./persona y día.

3. PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

3. A. DE LA CIUDAD DEPORTIVA:

3.1 Piscina Climatizada:

3.1.1 Abonos: A

3.1.1.1. 10 baños: 2000 Ptas.

3.1.1.2. 20 baños: 3.000 Ptas.

3.1.1.3. 30 baños: 4.500 Ptas.

3.1.2. Abonos: B

3.1.2.1. 10 baños: 800 Ptas.

3.1.2.2. 20 baños: 1.500 Ptas.

3.1.2.3. 30 baños: 2.000 Ptas.

3.1.3. Entradas individuales en días laborales.

3.1.3.1. Para mayores de 14 años: 250 Ptas.

3.1.3.2. Para menores de 14 años, 3.^a edad y escolares: 100 Ptas.

3.1.3.3. Para universitarios: 150 Ptas.

3.1.4. Entradas individuales en sábados, domingos y festivos:

3.1.4.1. Para mayores de 14 años: 300 Ptas.

3.1.4.2. Para menores de 14 años, 3.^a edad y escolares: 100 Ptas.

3.1.4.3. Para universitarios: 200 Ptas.

3.2. Piscinas de verano:

3.2.1. Abonos por temporada:

3.2.1.1. Familiares con hijos menores de 14 años: 15.000 Ptas.

3.2.1.2. Individuales para mayores de 14 años: 10.000 Ptas.

3.2.1.3. Individuales para menores de 14 años, y 3.^a edad: 5.000 Ptas.

3.2.2. Entradas individuales en días laborales:

3.2.2.1. Mayores de 14 años: 250 Ptas.

3.2.2.2. Menores de 14 años y 3.^a edad: 200 Ptas.

3.2.3. Entradas individuales en sábados, domingos y festivos:

3.2.3.1. Mayores de 14 años: 300 Ptas.

3.2.3.2. Menores de 14 años y 3.^a edad: 250 Ptas.

3.3 Pistas y campos de la Ciudad Deportiva de Cáceres:

3.3.1. Pista de tenis: 400 Ptas./hora.

3.3.2. Frontón Descubierta: 400 Ptas./hora.

3.3.3. Frontón Cubierta: 500 Ptas./hora.

3.3.4. Pistas Polideportivas:

3.3.4.1. Entrenamiento: 800 Ptas./hora.

3.3.4.2. Partidos en pistas polideportivas: 1.000 Ptas./hora.

3.3.5. Campo de fútbol: 4.500 Ptas./hora.

3.3.6. Pista de Atletismo: 100 Ptas./hora.

3.4. Pistas del Pabellón Polideportivo de Cáceres:

3.4.1. Entrenamiento en Pista Transversal de Baloncesto: 1.000 Ptas./hora.

3.4.2. Partidos de Baloncesto y Pista Transversal: 1.200 Ptas./hora.

3.4.3. Entrenamientos en Pista Central: 1.500 Ptas.

3.4.4. Partidos en Pista Central: 200 Ptas.

3.5. Gimnasio del Pabellón Polideportivo de Cáceres:

3.5.1. Abono de 20 sesiones: 3.500 Ptas.

3. B. PABELLON ESCUELA DEPORTIVA:

3.6. Pabellón Escuela de Plasencia:

3.6.1. Entrenamientos:

3.6.1.1. Diurnos: 1.000 Ptas./hora.

3.6.2. Partidos:

3.6.2.1. Diurnos: 1.400 Ptas./hora.

3.6.2.2. Nocturnos:

3.6.2.2.1. con el 25% de iluminación artificial: 1.800 Ptas. 150.

3.6.2.2.2. con el 50% de iluminación artificial: 2.250 Ptas. 270.

3.6.2.2.3. con el 75% de iluminación artificial: 2.700 Ptas. 324.

3.6.2.2.4. con el 100% de iluminación artificial: 3.150 Ptas. 399.

4. PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIO DE CURSOS Y JORNADAS

4.1. Cursos de idiomas:

4.1.1. Cursos de idiomas en régimen de internado: 31.500 Ptas./curso (21 días).

4.1.2. Matriculación en cursos distintos de los anteriores: 500 Ptas.

4.2. Cursos Deportivos:

4.2.1. En Piscinas: 1.500 Ptas./calle y hora.

4.2.2. En Frontón: 1.000 Ptas./hora.

4.2.3. En pista de tenis: 500 Ptas./pista y hora.

4.2.4. En Pistas de Pabellón Polideportivo:

4.2.4.1. En pista central: 2.000 Ptas./hora.

4.2.4.2. En pista transversal: 1.200 Ptas./hora.

4.2.5. En campo de fútbol: 1.500 Ptas./hora.

4.2.6. En Pista de Atletismo: 1.000 Ptas./calle y hora.

4.3. Cursos Deportivos; Clases:

4.3.1. Cursos de Natación:

4.3.1.1. Menores de 14 años y 3.^a edad: 1.500 Ptas.

4.3.1.2. Adultos: 2.000 Ptas.

4.3.2. Cursos y Jornadas Teóricas-Prácticas:

4.3.2.1. Cursos y Jornadas: 500 Ptas.

4.4. Cursos de Aula Mentor:

4.4.1. Gestión de PYME, contabilidad: 10.000 Ptas.

4.4.2. Gestión de PYME, compraventa: 10.000 Ptas.

4.4.3. Electrónica General: 10.000 Ptas.

4.4.4. Iniciación a Clipper: 15.000 Ptas.

4.4.5. Lenguaje C: 15.000 Ptas.

4.5. Jornadas: 2.000 Ptas./persona y día.

5. PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIO DE CARNET JOVEN

5.1. Expedición de carnet joven con vigencia para dos años: 500 Ptas.

5.2. Expedición de carnet de alberguista:

5.2.1. Carnet personal: 1.000 Ptas.

5.2.2. Carnet de grupo (10 personas): 2.000 Ptas.

5.2.3. Carnet familiar: 3.000 Ptas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zarza de Granadilla.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de febrero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zarza de Granadilla.

2.º Publicar como Anexo a esta resolución la Normativa Urbanística.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en

el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo a esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de extracción de 474.138 m.³ de áridos en el río Zújar en término municipal de Campanario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública, para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 22 de abril de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, Manuel Sánchez Pérez.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXTRACCION DE 474.138 M³ DE ARIDOS EN EL RIO ZUJAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPANARIO.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Con fecha 21-11-96 la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana remitió a la Dirección Gral. de Medio Ambiente el proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la extracción objeto de esta Declaración.

El Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E n.º 17 de fecha 8 de febrero de 1997. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto y los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental, se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección Gral. de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los artículos 4.1, 16.1 y 18 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto «Extracción de 474.138 m³ de áridos en el río Zújar en término municipal de Campanario».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse del proyecto de «extracción de 474.138 m³ de áridos en el río Zújar en término municipal de Campanario», la Dirección Gral. de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura considera viable, a los efectos ambientales, la ejecución del proyecto, cuyas posibles alteraciones serán evitadas, corregidas o minimizadas, aplicando las medidas preventivas y correctoras y el Plan de Restauración y Vigilancia incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

A N E X O I

Descripción del proyecto

La zona de extracción está situada en ambas márgenes del río Zújar y comenzando a unos 2.000 m. de la Presa del Zújar con una longitud de 3.030 ml.

Se accede a la gravera por un camino público, que parte de la carretera de Castuera a Orellana la Vieja a 29,50 km. de Castuera y a 9,50 de Orellana la Vieja.

El volumen de extracción es de 474.138 m³ de áridos. La extracción consistirá en rebajar el terreno y aumentar la sección hidráulica a lo largo de toda la extracción.

Los taludes de excavación tendrán la pendiente natural del terreno.

La extracción se hará de aguas abajo hacia aguas arriba y en cualquier perfil se realizará de la siguiente forma:

Los áridos, se extraerán con palas cargadoras hasta 0,5 m. por encima del nivel del agua en régimen normal, desde la orilla hasta la línea límite de extracción superior.

A continuación y una vez realizada la plataforma de extracción sobre 0,50 m. por encima del nivel del agua en régimen normal, se continuará la excavación con retroexcavadora hasta una profundidad máxima de 1,50 m. por debajo de la anterior plataforma desde la orilla hasta la línea límite de extracción inferior. El ejecutarlo así es para evitar que la retroexcavadora al estar en una plataforma horizontal, tenga una fácil referencia para mantener la cota del fondo en un plano paralelo.

En el límite de la extracción superior se colocarán ordenadamente formando un cordón, los áridos excedentes de la clasificación.

A N E X O I I

Resumen del Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental tras la descripción del proyecto, describe los factores ambientales y se analizan los efectos del proyecto sobre los mismos.

Entre los factores del medio físico se incluyen geomorfología, suelo, aguas, atmósfera, inundaciones, erosión, ruidos y calidad del aire.

Las condiciones biológicas son determinadas mediante el análisis de los factores flora y fauna.

Además se analizan los efectos sobre paisaje, servicios e infraestructuras y ámbito socioeconómico.

A continuación se realiza la identificación, caracterización y valoración de impactos de forma cualitativa, no existiendo impactos críticos, ni severos.

Las medidas preventivas y correctoras proyectadas para evitar y minimizar los impactos derivados de la ejecución del proyecto son las siguientes:

1.—Durante la fase de obra se deberá vigilar todo tipo de vertidos a fin de que cumplan una serie de condiciones:

—Que estén libres de sustancias o productos que puedan formar depósitos putrescibles, tóxicos o peligrosos.

—Que estén libres de residuos que puedan flotar, aceites y grasas, espumas y sustancias similares, en cantidades tales que puedan ser nocivas.

—Que estén libres de sustancias que puedan producir olores, turbidez o cambios de color.

—Que esté libres de sustancias con concentraciones tales que puedan tóxicas y peligrosas para la vida acuática.

2.—La recogida y el almacenamiento de los residuos sólidos generados durante la fase de obras deberán ser transportados y evacuados adecuadamente en aquellas zonas señaladas al efectos dentro de los términos municipales.

3.—Se propone la revegetación a lo largo de los distintos tramos a acondicionar, con alisos y chopos pues proporcionan rápidas fijaciones y defensas de la ribera.

4.—En caso de tener que ubicar un vertedero de estériles la zona de estudio, se tratará de evitar la fuerte incidencia visual de un gran vertedero. Por otro lado, se elegirá una zona cuyo sustrato presente características favorables de alta resistencia, gran estabilidad, ausencia de problemas de drenaje y filtraciones escasas.

Para acondicionar el área afectada por la explotación se propone el siguiente Plan de Restauración y Vigilancia para cada año (la duración prevista de la extracción es de 10 años).

a) Antes de proceder a la extracción:

—Se señalarán adecuadamente la pista de acceso a la extracción.

—Se dispondrá en la entrada a la zona de extracción y en lugar visible los carteles indicadores de peligro.

—Se arrancarán y transportarán fuera de la extracción los eucaliptos. Habrá especial cuidado en no dejar restos de troncos, raíces y ramas tanto en la zona de extracción como en el Dominio Público del río.

—Antes de proceder a la extracción, la capa vegetal existente se retirará a la zona de aguas arriba. Se amontonará y conservará cuidadosamente y en lugar resguardado de crecidas la capa vegetal.

—Si existe algún chopo u otra especie arbórea, o de ribera autóctona, se arrancará y transplantará a la línea límite de extracción superior.

—Durante la fase de obras, deberá vigilarse que se cumplan las condiciones mencionadas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.

—A fin de anular el vertido de materiales finos en suspensión al río, se construirán unas balsas de decantación cuyo tamaño se diseñará acorde con el nivel punta de producción anual, de tal forma que el agua evacuada salga con niveles adecuados de calidad fisicoquímica.

b) Durante la extracción:

La excavación se realizará de aguas abajo hacia aguas arriba y

bajo nivel de agua se hará con retroexcavadora, teniendo especial cuidado en dejar el fondo de la excavación como una superficie totalmente regular, con pendiente transversal hacia el eje de cauce y pendiente longitudinal la indicada en los planos.

Si por causas ajenas o imprevistas aparecieran pozas, éstas se rellenarán con bolos, hasta enrasar con la rasante del fondo.

La superficie existente comprendida entre las líneas límite de extracción superior e inferior quedará plana, sin hoyas, y con pendiente transversal hacia el río, como quedará a 0,50 m. por encima de la lámina de agua, quiere decir que será inundable, por lo que se revegetará con especies autóctonas de ribera: juncos, carrizos, adelfas, atarfes, tamujos, remata negra y brezo de escobas.

La línea límite de extracción inferior se estabilizará adoptando para el terreno su talud natural.

Cuando se llegue a la línea límite de extracción superior se acondicionará y estabilizará la margen. El acondicionamiento se realiza adoptando para el terreno su talud natural. La estabilización del talud se hará con especies autóctonas de ribera: desde pie de talud y hasta 1,5 m. por encima se colocarán sauces, por encima y hasta cabeza de talud (aproximadamente 4 m.) se plantarán chopos y fresnos en marco de 10 x 10 m.

La revegetación se realizará en tres fases anuales, o sea, cada cuatro meses.

Si hay áridos excedentes del clasificado se hará un cordón de pro-

tección en la zona de extracción aguas arriba a lo largo de la línea límite de extracción superior.

Durante la época del desove de los peces, se paralizarán los trabajos de extracción en la orilla actual del río, realizándose durante dicho tiempo la extracción en otro lugar donde no se localicen frezaderos ni interfieran en los existentes.

Se realizará un control durante la explotación a fin de evitar el vertido de contaminantes: agua con gas-oil, aceites, grasas, etc. al río. Estos materiales contaminantes se recogerán en bidones y se evacuarán a lugares apropiados para ello.

Las vetas de tierra no aptas como áridos se extenderán en la zona comprendida entre las líneas límites de extracción superior e inferior.

c) Después de la extracción

Una vez terminada la extracción de toda la gravera se retirarán a escombrera todos los materiales inservibles; como restos de caseta de obra, bidones, piezas de maquinaria, etc. Se realizará una visita trimestral y durante un año con el fin de vigilar los fenómenos de aparición de erosiones en la margen y en el cauce, así como velar por el buen desarrollo de las plantaciones.

Mérida, 22 de abril de 1997.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Trabajos para el desarrollo del proyecto de formación para la adaptación de agricultores europeos. Expte.: 18/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv. 18/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Trabajos para el desarrollo del proyecto de formación para la adaptación de agricultores europeos.

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 34 de 20-3-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.250.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-4-97.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.950.000 Ptas.

Mérida, 28 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso para alimentación animal», N.º Expte.: 12-02-712C-611-0007-97.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 40, de 5 de abril de 1997, la contratación del suministro de «Pienso para alimentación animal», una vez terminado el plazo para la presentación de ofertas, sin haber sido recibida ninguna, y examinado el expediente detectándose error en la cuantía del material solicitado.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, 5 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se

declara desierta la adjudicación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito.

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito anunciado en el D.O.E. n.º 45, de fecha 25 de marzo de 1997, esta Consejería resuelve declarar desierto dicho concurso y autorizar la contratación mediante el procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el art. 210 punto a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 22/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministros de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.
- b) División por lotes y números: por lotes:
 - Lote n.º 1: 2.013.805 Ptas.
 - Lote n.º 2: 3.471.565 Ptas.
 - Lote n.º 3: 2.471.244 Ptas.
 - Lote n.º 4: 2.049.072 Ptas.
 - Lote n.º 5: 2.680.132 Ptas.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 15 días desde la formalización del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.685.818 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación:

—Lote n.º 1: 40.276 Ptas.

—Lote n.º 2: 69.431 Ptas.

—Lote n.º 3: 49.425 Ptas.

—Lote n.º 4: 40.981 Ptas.

—Lote n.º 5: 53.603 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 22.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924/23-45-11.

e) Telefax: 924/23-38-35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 22.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición.

e) Admisión de variantes: No

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) La comisión de compra se celebrará en las dependencias de la

Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., módulo C, 06800 Mérida; en la primera sesión que se celebre una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta de la Consejería de Bienestar Social.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Valeriano Lomo Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Valeriano Lomo Martín.

Ultimo domicilio conocido: C/. Abajo, n.º 1. Hervás.

Expediente N.º: DGSPC S/90 1996.

Normativa Infringida:

—R.D. 1437/1992 de 27 de noviembre. Normas Sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura Capítulo VIII.

—R.D. 1521/1984, modificado por R.D. 645/1989, de 19 de mayo, Reglamentación Técnico-Sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura. Arts: 32.1; 32.3 y 32.6.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Art.35 A).

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. art.2.1.1.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Juan Carlos Rebollo Polo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Juan Carlos Rebollo Polo.

Ultimo domicilio conocido: C/. Hernando de Soto, n.º 15. VALDESA-LOR (CC).

Expediente N.º: DGSPC S/11 1997.

Normativa Infringida:

—Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, art.3, en relación al Decreto de 4 de febrero de 1955, que aprueba el Reglamento de Epizootias, capítulo XVII - arts. 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. art. 2.1.1.º.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Eugenio Suárez Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Eugenio Suárez Suárez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Colón, n.º 4. Cordobilla de Lácara (Badajoz).

Expediente N.º: DGSPC S/13 1997.

Normativa Infringida:

—Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, art.3, en relación al Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, capítulo XVII - arts. 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. art. 2.1.1.º.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de la concesión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Castuera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Servicio de Transportes.
- Número del expediente: 974TE02601.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Concesión Servicio Público de la Estación de Transportes de Viajeros por Carretera de Castuera.
- Lugar de ejecución: Castuera.
- Plazo de ejecución: Veinticinco años, prorrogables hasta setenta y cinco.
- Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION:

Importe total: 4% de los beneficios líquidos.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 48.912.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Teléfono: 38 54 15.
- Telefax: 38 54 44.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del 16 de junio de 1997.
- Documentación que integrará las ofertas: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Reglamento de Explotación.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- Admisión de variantes:
- En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: 27 de junio de 1997.
- Hora: 11:00 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán a cargo del Adjudicatario.

Mérida, 7 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico,
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, en la ciudad de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.04.96.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y Ejecución de las obras de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 113, de 28-9-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

895.956.152 Ptas. I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 24-2-97.
- b) Contratista: U.T.E. Entrecanales y Tavora, S.A./Construcciones González Tovar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 893.716.262 Ptas. I.V.A. incluido.

Mérida, 28 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en la ciudad de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 13.03.03.96.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 113, de 28-9-96 y D.O.E. n.º 116, de 5-10-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

1.012.954.312 Ptas. I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 24-2-97
- b) Contratista: CORVIAM, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 989.555.067 Ptas. I.V.A. incluido.

Mérida, 28 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la contratación de los equipos de trabajos necesarios para abordar la ampliación del sistema de información geográfica.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 97U053.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la contratación de los equipos técnicos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del sistema de información geográfica.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses, desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 52.000.000 (cincuenta y dos millones) de Ptas., incluido el 16% de I.V.A.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 1.040.000 Ptas.
Definitiva: 2.080.000 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Santa Eulalia, 30.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-68.
- e) Telefax: 924/38-13-40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría D.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 20 de junio de 1997.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800 - Mérida. (Fax: 924/38-15-24).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 30 de junio de 1997.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de abril de 1997.

Mérida, 29 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 3 de abril de 1997, sobre legalización de vivienda unifamiliar para guarda de explotación agropecuaria en finca «Cerca Boyera», en el término municipal de Serrejón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar para guarda de explotación agropecuaria en finca "Cerca Bollera", promovido por David de la Llave Barroso, en el término municipal de Serrejón.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 3 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de abril de 1997, sobre reforma y ampliación de edificación agropecuaria en finca «Fuentecilla» sita en Ctra. Variante a Navalmoral, en el término municipal de Guadalupe.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Reforma y ampliación de edificación agropecuaria en finca “Fuentecilla”, sita en la Ctra. variante a Navalmoral, promovido por José Palma Villalba, en el término municipal de Guadalupe».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 3 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 4 de abril de 1997, sobre construcción de nave almacén para bebidas en prolongación de la calle Aragón s/n., en el término municipal de Madroñera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave almacén para bebidas en prolongación de la calle Aragón, s/n., promovido por José Luis Avila Gozalo, en el término municipal de Madroñera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 4 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de abril de 1997, sobre legalización de tres instalaciones de fábrica para frutos secos enlatados, en P.K. 30,5 de Ctra. Montijo-Badajoz, en las cercanías de Gévora, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de tres instalaciones de fábrica para frutos secos enlatados, en P.K. 30,5 de Ctra. Montijo-Badajoz, en las cercanías de Gévora. Promotor: D. Antonio José Rodríguez Fernández, en representación de Agri-Por, Esperfu, S.L. y Espermarfe. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 10 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

EDICTO de 23 de abril de 1997, sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de caza.

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, providencia de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la Legislación vigente en materia de caza se han tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar pliego de descargos ante el instructor de los expedientes.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Artículo
BA-248/96	Jesús Díaz Marín		Badajoz	89-34
BA-337/96	Vicente Núñez Busto	33.926.762	Badajoz	91-5 y 7; 90-6.
BA-680/96	Jorge Mora Rguez.	8.817.902	Badajoz	91-5 y 90-6.
BA-745/96	Manuel Murillo G. ^a	8.809.893	Badajoz	90-5.
BA-10/97	Jorge Mora Rguez.	8.817.902	Badajoz	91-5 y 7;90-6.
BA-94/97	Juan A. Palacios V.	8.863.972	Badajoz	91-5 y 7;90-6.
BA-95/97	Alej.Palacios Villa	8.839.128	Badajoz	91-5 y 7;90-6.
BA-180/97	Juan P. Rocho R.		Badajoz	91-5 y 7;90-6.
BA-181/97	Juan P. Rocho Sosa	8.782.645	Badajoz	91-5 y 7;90-6.
BA-72/97	Santiago Cabeza F.	52.965.160	D. Benito	91-7,25 y 30;90-6.
BA-22/97	Basilio Blanco C.	8.723.349	La Albuera	91-5; 90-6.
BA-443/96	Manuel Gómez Casado	9.199.136	Mérida	89-5.
BA-53/07	Jacobo Torosio J.	8.856.584	P. Obando	91-5 y 7;90-6.
BA-721/96	José Muñoz Guisado	76.178.737	Vva. Serena	90-5.
BA-675/96	José Fruto Gómez	76.211.120	Vva. Serena	91-30.
BA-740/96	José V. Moreno C.	6.995.391	Cáceres	91-27.
BA-738/96	Fdo. L. Moreno C.	6.968.349	Cáceres	92-4.
BA-418/96	Valentín García G.	75.352.430	Dos Hmnas.	91-22.
BA-290/96	Antonio Murillo O.	36.512.340	El Masnou	89-25.
BA-284/96	Fco. Blázquez N.	4.123.436	Tal. Reina	91-20.
BA-257/96	Ant.º M. Conde H.	90.007.892	Leganés	89-32.
BA-159/97	Progreso García G.	9.600.205	A. de León	89-6.
BA-2/97	Fermín Dávila R.	15.348.401	Azcoitia	91-25.
BA-25/97	Natalio Herranz Gil	70.160.409	Azuqueca H.	91-27; 90-6.

Badajoz, 23 de abril de 1997.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.

EDICTO de 28 de abril de 1997, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza.

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, las Resoluciones de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la Legislación vigente en materia de caza se han propuesto, por el presente, y de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a las mismas.

Al mismo tiempo se le concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar escrito de alegaciones ante el instructor de los expedientes.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Art.	Importe
BC94/094	Antonio González G.	6.449.575	Corte Peleas	90-6	50.001 Ptas.
BC94/828	Manuel Sánchez S.	8.735.523	Badajoz	89-29	5.000 Ptas.
BC96/120	José Pérez Quiroga	8.502.966	Mérida	89-20	5.000 Ptas.
BC96/134	Marcos C. Da Silva	26.229.176	Linares	91-22	500.001 Ptas.
BC96/185	José González M. Barcelona		Barcelona	90-5	50.001 Ptas.
BC96/433	Isidro Castañeda	14.929.317	Badajoz	89-20	6.000 Ptas.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.

EDICTO de 28 de abril de 1997, sobre notificación de Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca.

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, la propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación

vigente en materia de caza y pesca se han propuesto, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo se le concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar escrito de alegaciones ante el instructor de los expedientes.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Artículo
BA-688/96	Rafael Ordóñez M.	33.970.227	Aceuchal	90-11.
BA-187/96	Ricardo Alfonso B.	17.707.579	Badajoz	90-5.
BA-333/96	Juan A. Palacios V.	8.863.972	Badajoz	90-6; 91 5 y 7.
BA-334/96	José Palacios V.	8.832.633	Badajoz	90-6; 91 5 y 7.
BP-21/96	Miguel Nevado M.	28.943.370	Badajoz	63-B.1.
BP-76/96	Santiago Glez. Rey	8.811.824	Badajoz	63-A.11.
BP-192/96	Luis Borrallo G.	38.047.180	Badajoz	63-B.1.
BP-196/96	Fernando Estévez M.	8.871.561	Badajoz	63-B.1.
BP-291/96	Juan M. ^a Muñoz G.	8.818.643	Badajoz	63-B.1.
BP-325/96	Eduardo García G.	8.775.728	Badajoz	63-A.11.
BA-256/96	Rodrigo Navarro H.	80.007.994	B. Del Cerro	89-32.
BP-135/96	Fco. J. Méndez A.	80.034.302	B. Del Cerro	63-A.1.
BP-32/96	Tomás Hernández G.		Don Benito	63-B.2.
BA-279/96	José Rosales S.	80.036.525	Fuente de C.	89-28.
BA-250/96	Juan A. G. ^a Nieto	9.201.223	Mérida	90-12.
BP-77/96	Sebastián Gallego	9.151.460	Mérida	63-B.1.
BP-250/96	Guillermo Molina	43.100.601	Mérida	62-B.1.
BP-259/96	Juan C. Rosas C.	52.861.661	Puebla Alcocer	63-B.1.
BP-56/96	Pedro Mateo Ortiz	79.262.372	Santa Amalia	63-B.1 y 3.
BA-269/96	Angel Gil Jiménez	9.154.349	Roca Vallés	90-6; 91-5.
BA-203/96	Asociación de Caz.		Madrid	89-32.

BA-204/96	Santiago Fdez. M.		Madrid	89-34.
BP-70/96	Angel Cano Gil	50.196.237	Madrid	63-B.1.
BP-73/96	Juan C. Chumillas	11.815.242	Madrid	63-B.1.
BP-258/96	Máximo J. Clemente	2.253.159	Madrid	63-B.1.
BP-48/96	José M. ^a Rguez. S.	51.405.884	El Berrueco	63-B.1.
BP-118/96	Julián Velasco M.	74.928.874	Pozuelo Alar.	63-B.1.
BP-148/96	Manuel Jaime M.	52.243.028	La Lentejuela	63-A.11 y B.1.
BA-822/95	Dgo. J. Gordillo L.	27.292.686	Camas (S.)	89-5 y 90.6.
BP-341/96	Fernando García F.	75.371.852	Utrera (S.)	63-A.1.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre coto de pesca denominado «El Hoyo».

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «El Hoyo», junto con la Sociedad de Pescadores de Malpartida de Plasencia y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse «El Hoyo».
- Límites del Coto:
 - Superior: Cota de máximo embalse.
 - Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Periodo de funcionamiento: 1 de junio al 30 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tenca: 10.
- Número de permisos diarios: 60.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.^a Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.^a, otros 2.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de abril de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 9 de abril de 1997, sobre

modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada en día 31 de marzo de 1997, acordó aprobar inicialmente «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos».

De conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información por plazo de un mes la aprobación inicial de esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos.

Este anuncio se insertará en el D.O.E. y B.O.P. y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en C/. Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 9 de abril de 1997.—EL ALCALDE.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, sobre Proyecto de Urbanización de la calle Duero.

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en el art. 4 del R.D. Ley 6/1996, de 7 de junio, que

modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la presente resolución vengo en aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Calle Duero, redactado por el Arquitecto Municipal, don Pablo Gutiérrez Casillas y que someta este expediente a información pública, durante 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante Anuncio en el D.O.E. y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de abril de 1997, sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación del Area del Suelo no Urbanizable de Admisibilidad Residencial, AR-7.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 1997, ha sido inicialmente aprobado el Plan Especial de Ordenación del Area del Suelo no Urbanizable de Admisibilidad Residencial, AR-7, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, correspondiente a la Finca «La Atalaya», delimitada por un lado con la Autovía N-V, Madrid-Lisboa, P.K. 2, y por otro con la Ctra. de Corte de Peleas, presentado por D. Eduardo Tallero Cabrera como Presidente de la Comunidad de Propietarios «Finca La Atalaya» y redactado por los Arquitectos D. J. Manuel Fernández Rubalcaba y D. J. Teijero Fuentes. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 25 de abril de 1997, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 17.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha del día de hoy, ha aprobado

inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros, al sitio de la Ctra. de Badajoz, s/n. de esta localidad, promovido por Alfonso Gallardo, S.A. en proyecto redactado por D. Francisco de Asís Fernández Díaz-Ambrona, de fecha abril de 1997 y registro de entrada n.º 2.682.

Lo que se hace público para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes durante el plazo de quince días.

Jerez de los Caballeros, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 2 de mayo de 1997, sobre Norma Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, las modificaciones puntuales de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho periodo podrán ser examinados los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Monesterio, 2 de mayo de 1997.—EL ALCALDE.

EDICTO de 5 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

HAGO SABER: Que esta Alcaldía por Resoluciones n.º 932 y n.º 933, de fecha 5 de mayo de 1997, ha acordado aprobar inicialmente los Planes Especiales para la Apertura de Nuevo Vial y para Corrección de Alineaciones Carretera Nacional 630; como desarrollo y corrección que se recogen en la Norma Subsidiaria de Planeamiento de Monesterio.

Dichas aprobaciones se someten a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones que procedan a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/92).

Monesterio, 5 de mayo de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

EDICTO de 28 de abril de 1997, sobre Modificaciones Puntuales números 1 y 2 de las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, en sesión Plenaria celebrada con fecha 25 de abril de 1997, se ha llevado a cabo la aprobación provisional de Modificaciones Puntuales números 1 y 2 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, puedan formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Alcocer, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, MIGUEL DEL POZO HINOJOSA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase «Policía Local y sus Auxiliares», vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la

Oferta de Empleo Público de 1996, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser español/a.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 31 años.
- C) Tener una talla de 1,70 m. los varones y 1,65 m. las mujeres.
- D) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalentes.
- E) Poseer igualmente permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- F) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- G) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- H) Prestar el compromiso de portar armas y en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (Curso selectivo).

En el supuesto de invocarse título equivalente a los exigidos en el apartado D) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de total dedicación.

TERCERA.—Instancias y admisión

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición —en las que

los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias (con la excepción a que hace referencia la base anterior) y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado—, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, como asimismo lugares en que figure expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si cualquier instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia, sin más trámite, y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.—Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 4.ª del Ane-

xo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Un representante de cada uno de los Partidos Políticos, con representación en esta Corporación.

El Jefe de la Policía Local o mando inmediato.

El Secretario General de la Corporación, en representación de los Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento.

Un Representante del Profesorado Oficial.

En los ejercicios exclusivamente de su especialidad, actuará también un Profesor de Educación Física.

Secretario: Un Funcionario de este Ayuntamiento. Como observadores también podrán estar presentes en el Tribunal un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos, conforme establece el art. 29 del mismo Cuerpo Legal aludido.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

QUINTA.—Actuaciones de aspirantes.

La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra que resulte de un previo sorteo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con una antelación, de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y ex-

cluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas de la oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios, cuando éstos no puedan celebrarse el mismo día, haciéndose únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Los opositores serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciado libremente por el Tribunal.

SEXTA.—Procedimiento de selección y ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Prueba de aptitud física.
- B) Oposición.
- C) Curso Selectivo.

La primera fase consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

- a) Lanzamiento de balón medicinal de 3 Kg. de peso, a una distancia mínima de 7 metros, los aspirantes varones, y 5 metros las mujeres, con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies, concediéndose la posibilidad de 3 intentos como máximo.
- b) Saltar una longitud de 1,80 metros los varones, y 1,60 metros las mujeres, con los pies juntos y sin carrera, concediéndose la posibilidad de 3 intentos como máximo.
- c) Efectuar, en el tiempo de 30 segundos, 25 flexiones abdominales los varones, y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca.

Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

d) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de 9 segundos los varones, y 10 segundos las mujeres.

e) Recorrer la distancia de 1.000 metros en un tiempo de 4 minutos los varones, y de 4 minutos y 30 segundos las mujeres.

Previamente a la celebración de las anteriores pruebas físicas, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico y a la comprobación de la talla y medidas antropométricas.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Prueba mecanográfica. Durante un tiempo de quince minutos se escribirá un texto, elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo obtenerse unas pulsaciones mínimas de 100 por minuto.

Segundo ejercicio: Consistirá en escritura al dictado sobre un texto elegido libremente por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y en la resolución de dos problemas de matemáticas, comprendidas en el área de estudios de la titulación exigida, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, por un tiempo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada uno de los grupos I y II del programa Anexo a esta convocatoria, sacados al azar por un opositor y común para todos los aspirantes.

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal, cuando no pueda realizarse el mismo día.

Cuarto ejercicio: Consistente en redactar un parte de incidencias en el Servicio propuesto por el Tribunal y resolver un supuesto de intervención policial, en un tiempo máximo de una hora.

SEPTIMA.—Calificación

Las pruebas físicas, previas a la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será preciso alcanzar en cada una de ellas la calificación de «Apto».

Los ejercicios que comprenden la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos la nota media de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de dichos ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. No se computarán las calificaciones diferenciales superiores a 3 puntos para un mismo opositor.

La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados.

OCTAVA.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación anuncio en el que aparezca la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento como Agente Local en prácticas.

El aspirante propuesto para nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Sra. Alcaldesa efectuará nombramiento a favor de quien hubiese alcanzado la siguiente puntuación máxima en los ejercicios de la oposición, según que estuviesen aprobados.

NOVENA.—Nombramiento en prácticas

Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Agente Local en prácticas, que percibirá durante el periodo del curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total de sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al aspirante que resulte designado Agente Local en prácticas, en el nombramiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto dicho nombramiento y, por tanto, a percibir dicho aspirante la retribución económica que se establece en el apartado anterior. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se le considerará decaído en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere el referido curso de formación, que tendrá una duración de tres meses y constará de dos fases: una de carácter teórico-práctico, durante dos meses, y otra de prácticas en la vía pública, con una duración mínima de un mes.

DECIMA.—Nombramiento definitivo y toma de posesión

Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, la Alcaldesa-Presidenta, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado —que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la que deberán aparecer los aspirantes aprobados en prácticas por este Ayuntamiento—, dictará resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciera, sin causa justificada.

DECIMOPRIMERA.—Incidencias

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: El Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales y vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

GRUPO I

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 4.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura.

TEMA 5.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

TEMA 6.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas generales de circulación.

TEMA 7.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.

TEMA 8.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

TEMA 9.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: parada y estacionamiento. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias a los conductores.

TEMA 10.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Otras normas de circulación.

TEMA 11.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

TEMA 12.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidades.

TEMA 13.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

Puebla de la Calzada, 29 de abril de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

ANUNCIO de 18 de abril de 1997, sobre provisión de una plaza de operario de oficios múltiples.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE OFICIOS MULTIPLES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

La convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de operario de oficios múltiples, a jornada completa, encuadrada dentro del personal laboral fijo de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.—Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—Instancias y derechos de examen

Las instancias, según modelo oficial que será facilitado en la Oficina de Información del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la instancia se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán previamente satisfechos por los aspirantes, debiendo adjuntarse el resguardo acreditativo del pago en el momento de presentación de la instancia.

Dentro del plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán adjuntar, asimismo, a su instancia, inexcusablemente, todos aquellos documentos y medios probatorios que puedan servir para acreditar los méritos que aleguen en la fase de concurso, con referencia a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.—Lista de aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndosele un plazo de quince días para reclamaciones.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni se presentaran reclamaciones. En caso contrario, se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la lista definitiva.

QUINTA.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del Profesorado Oficial.

El aparejador municipal.

Un experto designado por la Alcaldía en las tareas propias del cargo.

La designación de los miembros del Tribunal, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y de la Secretaria, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación

podrán nombrar representantes en calidad de observadores en el desarrollo de las pruebas.

SEXTA: Desarrollo de la oposición

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá por sorteo.

La fecha y lugar de celebración del ejercicio con que se inicie la oposición será anunciado como mínimo con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La fecha de celebración de resto de los ejercicios, cuando no se celebren todos en el mismo día, se hará pública únicamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Procedimiento de selección

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

A) Concurso, que se valorará de la siguiente forma:

* 0,05 puntos por mes de trabajo realizado desempeñando tareas de albañilería, soldador, electricidad o fontanería al servicio de cualquier Administración Pública o empresa privada hasta un máximo de un punto. Para que sea valorado se deberá presentar con la instancia copias compulsadas de las nóminas que acrediten el tiempo trabajado.

B) Oposición, que estará integrada por un ejercicio que constará de las tres pruebas que a continuación se indican:

* Prueba 1: Consistirá en escritura al dictado sobre un texto elegido libremente por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y en la resolución de dos problemas de matemáticas básicos que el Tribunal señale.

* Prueba 2: Consistirá en el manejo y destreza en el uso de las herramientas en materia de albañilería en general.

* Prueba 3: Consistirá en el manejo y destreza en el uso de las herramientas en materia de fontanería, soldador o electricidad a proposición del Tribunal y relacionados con el objeto de la convocatoria.

OCTAVA.—Calificación de los ejercicios de la oposición y calificación definitiva

Cada una de las pruebas del ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos. Para superar la fase de oposición deberá obtener como mínimo cinco puntos.

Las calificaciones de cada parte del ejercicio de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva de cada prueba.

En ningún caso se podrá utilizar puntos de la fase de concurso para obtener la puntuación mínima exigida en el ejercicio de la oposición.

La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la obtenida en la fase de la oposición.

NOVENA.—Presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el opositor aprobado, y se elevará dicha propuesta al Pleno para que formule el correspondiente nombramiento. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- 1.º - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2.º - Fotocopia del justificante de poseer el Certificado de Escolaridad equivalente.
- 3.º - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, de mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.º - Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad, defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la presidencia de la Corporación formulará el nombramiento a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, haya obtenido la puntuación máxima inmediata.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, el aspirante nombrado deberá firmar el correspondiente contrato en el plazo

de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que sea notificado el nombramiento; se entenderá que renuncia a la plaza si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.

DECIMA.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDECIMA.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

EDICTO de 2 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1997, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público el correspondiente expediente administrativo por plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Deleitosa, 2 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, JUAN PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

EDICTO de 22 de abril de 1997, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla.

Habiéndose acordado por el Pleno Corporativo la aprobación inicial de la modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla, en sesión ordinaria celebrada el día 21-4-97, de las zonas de calle Piornala, callas Majuelo y Carretera a Piornal y Travesía del Colegio Público «San Martín», se expone al público el expediente, por espacio de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Garganta la Olla, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, JOSE BLAZQUEZ HERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 19 de abril de 1997, sobre convocatoria de plaza de Policía Local.

A la vista de lo preceptuado en la Base Cuarta de las aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Policía Local en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, por el sistema de Oposición libre, no habiéndose presentado reclamaciones a la Lista Provisional aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 5 de marzo de 1997, y publicada en el B.O.P. n.º 73, de 1 de abril, y D.O.E. n.º 41, de 8 de abril, ambas fechas referidas a 1997, se eleva la misma a definitiva, en los mismos términos, publicándose en los mismos medios.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las citadas, se convoca a los señores aspirantes a la práctica de los ejercicios a los que alude el primer párrafo de la Base Séptima, a cuyos efectos se les practicará la correspondiente notificación del lugar, día y hora del inicio de las pruebas a aquéllos, en la dirección que reflejan en las correspondientes instancias, respetando en todo caso el plazo al que se refiere la Base Séptima.

Madrigalejo, 19 de abril de 1997.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 14 de abril de 1997, sobre aprobación del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Ronda Sur n.º 8.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 8 de abril de 1997, ha acordado la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Ronda Sur n.º 8, promovido por ARAM de Navalmoral, S.L., así como someter el expediente a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, durante el plazo de quince días podrá ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Navalmoral de la Mata, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 22 de abril de 1997, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local y una plaza de Oficial 1.ª Electricista.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres números 88 y 89, de fechas 18 y 19 de abril de 1997, respectivamente, se han publicado íntegramente las Bases para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y el procedimiento de promoción interna y para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, las siguientes plazas:

1 plaza de Subinspector de la Policía Local.

1 plaza de Oficial 1.ª Electricista vacante en la plantilla laboral municipal.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plasencia, 22 de abril de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

ANUNCIO de 21 de abril de 1997, sobre modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, promovido por la empresa JIMENGAR S.A.L.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Riolobos, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, JUAN MIGUEL MORENO SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR***EDICTO de 6 de mayo de 1997, sobre
adopción de Bandera y Escudo Heráldico.*****E D I C T O**

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de Adopción de Bandera y Escudo Heráldico. Siendo su descripción la siguiente:

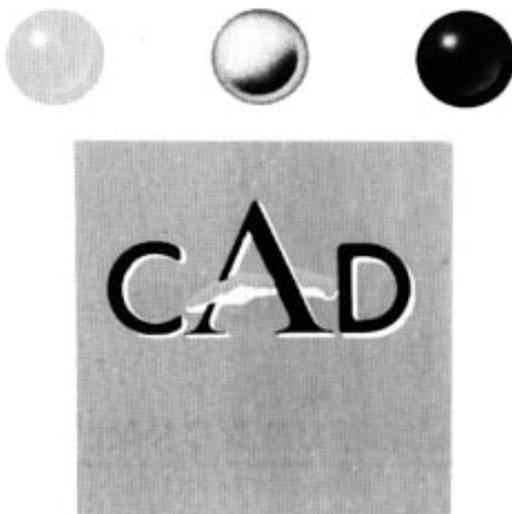
«Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por un paño

verde con dos alas de ángel blancas, puestas en vertical y simétricas respecto al centro de la bandera».

«Escudo partido 1.º de sinople de plata. 2.º de plata alcornoque de sinople resaltado de toro de sable. Al timbre corona real cerrada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, durante un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Valdehuncar, 6 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, ANA M.ª GONZALEZ ESTRELLA.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

